



CASO GÜRTEL / BARCENAS / CAJA B / PARTIDO POPULAR

Agosto 2016

INDICE

01. ANTICORRUPCIÓN SE OPONE A QUE LOS DOS MAGISTRADOS APARTADOS POR SU RELACIÓN CON EL PP JUZGUEN CUALQUIER PIEZA DE 'GÜRTEL'
02. PSOE Y GENERALITAT RECURRIRÁN LA DESIGNACIÓN DE DOS MAGISTRADOS QUE JUZGARÁN LA VISITA DEL PAPA A VALENCIA
03. LA PIEZA VALENCIANA DE LA TRAMA DE CORRUPCIÓN QUE AFECTA AL PARTIDO DE RAJOY LES VUELVE A TOCAR A AMBOS MAGISTRADOS
04. ENRIQUE LÓPEZ PARTICIPÓ EN UN SEMINARIO DE FAES CON UNO DE LOS ACUSADOS A LOS QUE JUZGARÁ SI LA AUDIENCIA NO LE APARTA
05. LA FISCALÍA RECORRE LA DECISIÓN DE LA JUEZA DE PROCESAR AL PP Y PIDE EL ARCHIVO DEL CASO DEL BORRADO DE LOS ORDENADORES
06. EL PP QUIERE RECUSAR A LA JUEZ DEL 'CASO ORDENADORES' POR SER AFÍN AL PSOE
07. LOS JUECES ACUSAN A CATALÁ, VILLALOBOS, INDA Y MARHUENDA DE ACOSO CONTRA LA JUEZA 'DE LOS ORDENADORES DE BÁRCENAS'
08. EL PSOE SOLICITA UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA CAJA B DEL PP
09. EL PP NIEGA HABERSE LUCRADO DE LA GÜRTEL DE BOADILLA: "ASÍ QUEDARÁ CONSTATADO EN EL JUICIO"
10. ANA MATO, IMPUTADA EN LA 'GÜRTEL', SE DA DE BAJA DEL ÓRGANO DEL PP QUE VOTARÁ LAS CONDICIONES DE CIUDADANOS
11. HACIENDA DESTAPA QUE EL JEFE DE LA 'GÜRTEL' OCULTÓ AL FISCO GANANCIAS DE CASI 50 MILLONES EN SOLO OCHO AÑOS
12. EL GURÚ FINANCIERO DE GÜRTEL, YA EN PRISIÓN, DICE AHORA QUE CONOCE A 'EL ALBONDIGUILLA' DE TELEVISIÓN
13. EL NÚMERO DOS DE GÜRTEL CARGA CONTRA PEÑAS POR GRABARLO DURANTE DOS AÑOS DE "FORMA ILEGÍTIMA"
14. VALLADOLID ADJUDICA UNA ESCUELA INFANTIL AL EMPRESARIO "CAPO" DEL PP EN CASTILLA Y LEÓN

01. ANTICORRUPCIÓN SE OPONE A QUE LOS DOS MAGISTRADOS APARTADOS POR SU RELACIÓN CON EL PP JUZGUEN CUALQUIER PIEZA DE 'GÜRTEL'

La Fiscalía aduce que ni Enrique López ni Concepción Espejel deben participar en ninguna porque "las dudas iniciales sobre su parcialidad se comunican a todas las piezas de la misma causa"

El intento de los magistrados Enrique López y Concepción Espejel por mantenerse en los tribunales que deben juzgar distintas piezas del caso Gürtel pese a que la Audiencia Nacional ya los ha apartado de dos por la relación de ambos con el PP topará de nuevo en breve con la Fiscalía Anticorrupción. Porque, según el ministerio público y justamente para preservar la "apariencia" de imparcialidad en todo el proceso, ni López ni Espejel deben participar en ninguna de las piezas en que se divide el caso Gürtel.

Mientras que ambos persisten en que no hay causa para apartarles como miembros de los distintos tribunales que deben enjuiciar las distintas ramas del tronco Gürtel, este lunes por la noche se ha conocido una noticia de consecuencias todavía imprevisibles: Ángel Hurtado, el magistrado conservador designado para suceder a Enrique López como ponente del primer macrojuicio, el de la Época I, que debe comenzar el 4 de octubre, y de la vista donde se juzgarán los papeles de Bárcenas, para la que todavía no hay fecha, ha pedido no emitir el informe que se le había solicitado para decidir quién debía ser ponente. Varias acusaciones habían impugnado su nombramiento como ponente -redactor- de la futura sentencia sobre los papeles de Bárcenas, es decir, sobre la presunta financiación ilegal del PP.

López y Espejel se oponen ahora a ser apartados de otras dos piezas de Gürtel, la de los contratos otorgados por AENA y la de los adjudicados por el Ayuntamiento de Jerez. Todo indica, por tanto, que también se negarán a apartarse voluntariamente del juicio sobre la visita del Papa a Valencia, donde la Generalitat y los socialistas de esa comunidad (PSPV) ultimán sendas recusaciones.

"Mantener un solo criterio"

Pero Anticorrupción entiende que ni en esas tres -la de AENA, la de Jerez y la de la visita del Papa- ni en ninguna otra deben participar. "Es imprescindible -argumenta la Fiscalía- mantener un único criterio coherente (...) de modo que la apariencia de independencia e imparcialidad de los jueces y tribunales (...) no se aprecie como algo tan voluble, inconstante y caprichoso que solo dependa de que nos encontremos ante una u otra pieza separada de la causa".

Pero hay más. Según la Fiscalía, "el enjuiciamiento de cualquiera de las piezas separadas de las DP [Diligencias Previas] 275/08 [el caso Gürtel] por los dos magistrados ya apartados en otras dos piezas separadas dimanantes del mismo procedimiento hará que, dada la íntima cohesión entre todas ellas, resulten ilusorias las decisiones ya adoptadas por el pleno de la Sala [de lo Penal de la Audiencia Nacional]". ¿Por qué? Pues porque, "desde luego, las dudas iniciales sobre su parcialidad o interés también se comunican a todas las piezas derivadas de la misma causa".

Los entrecorridos anteriores pertenecen a las alegaciones elevadas por Anticorrupción tras la recusación planteada por una de las acusaciones populares contra López y Espejel en la pieza separada sobre los contratos que AENA facilitó a la trama de Francisco Correa.

Sobre esa recusación, así como sobre la formulada en la pieza relativa a los contratos otorgados por el Ayuntamiento de Jerez, se pronunciará la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional el próximo día 23.

Para entonces, habrá sobre la mesa una quinta recusación: la ya mencionada que la Generalitat y el PSPV -la federación valenciana socialista- ultimán contra López y Espejel en el caso por la visita del Papa a Valencia, cuyo principal acusado, Juan Cotino, acumula en su currículum tres cargos públicos de gran relevancia: director general de la Policía con Aznar, vicepresidente valenciano con Francisco Camps y presidente de las Cortes autonómicas con Alberto Fabra. El plazo para elevar las recusaciones por la visita del Papa expira el día 9.

En contra de lo que fuentes jurídicas de muy distinta tendencia pronosticaban una vez que la Sala de lo Penal de la Audiencia los apartó por primera vez en octubre de 2015, ni López ni Espejel han optado por abstenerse en las sucesivas piezas de Gürtel para cuyos tribunales han sido nominados por cuestión de

reparto.

La Fiscalía nunca ha cuestionado la independencia en sí de López ni la de Espejel, en cuyos respectivos ascensos profesionales tuvo una intervención directa el PP. Pero fue Anticorrupción la que, con mayor nitidez incluso que las acusaciones populares, subrayó en su día que fueron los votos del PP los que auparon a Enrique López al Tribunal Constitucional (TC), del que dimitió tras ser interceptado en moto sin casco y con una tasa de alcohol superior a la permitida; y que fueron esos mismos votos los que condujeron a Espejel al Poder Judicial antes de que desembarcara en la Audiencia Nacional. En ambas votaciones participaron algunos de los que ahora se sentarán en el banquillo en una o varias de las ramas del caso Gürtel.

http://www.infolibre.es/noticias/politica/2016/08/30/recusaciones_lopez_espejel_54032_1012.html

02. PSOE Y GENERALITAT RECURRIRÁN LA DESIGNACIÓN DE DOS MAGISTRADOS QUE JUZGARÁN LA VISITA DEL PAPA A VALENCIA

Son Enrique López y Concepción Espejel, dos jueces que en su día ya fueron apartados del caso Gürtel y del caso Bárcenas por su cercanía ideológica al Partido Popular

Enrique López y Concepción Espejel, apartados del tribunal que juzgará el caso de la 'caja B' del PP.

El PSOE anuncia que recurrirá la designación de dos de los tres jueces que se encargarán de juzgar en la Audiencia Nacional la Visita del Papa a Valencia. También la abogacía de la Generalitat Valenciana recurrirá este punto.

En concreto la designación de Enrique López y Concepción Espejel, dos magistrados que en su día fueron apartados del juicio del caso Gürtel y del caso Bárcenas por su cercanía ideológica al Partido Popular.

En el PSOE no entienden que se asigne de nuevo, a esos dos magistrados, un juicio en el que se sienta en el banquillo destacados miembros destacados del PP, en este caso Juan Cotino.

Los socialistas, que son acusación particular en esta causa están muy molestos con esta decisión y no descartan elevar una queja al Consejo General del Poder Judicial para que le afee al pleno de la Sala de lo Penal esta nueva designación de jueces.

Ya en el caso Bárcenas las acusaciones populares promovieron una denuncia ante el CGPJ en contra de la designación de los magistrados López y Espejel. Entonces también criticaron que ambos no se apartaran de forma voluntaria del caso.

En el PSOE no entienden que se asigne de nuevo, a esos 2 magistrados en un juicio en el que se sientan en el banquillo destacados miembros del PP, en este caso Juan Cotino. El president Ximo Puig, líder también de los socialistas valencianos, ha expresado su deseo de que ese asunto lo juzguen magistrados independientes que no contaminen el proceso.

http://cadenaser.com/m/emisora/2016/08/26/radio_valencia/1472202201_040097.html

03. LA PIEZA VALENCIANA DE LA TRAMA DE CORRUPCIÓN QUE AFECTA AL PARTIDO DE RAJOY LES VUELVE A TOCAR A AMBOS MAGISTRADOS

A los jueces Espejel y López les espera otra recusación por el juicio Gürtel de la visita del Papa Benedicto XVI

Los magistrados Concepción Espejel y Enrique López se ven abocados a una petición más de recusación por otra pieza Gürtel que ha llegado a su Sala. Esta vez se trata de la pieza quinta del caso de la visita del Papa Benedicto XVI a Valencia y los fastos empleados para su agasajo. Se trata de averiguar si una cantidad de 7,5 millones de euros para megafonía y pantallas se adjudicaron a la trama Gürtel. Según ha podido averiguar ELPLURAL.COM desde la acusación ya se está preparando una

nueva recusación contra ambos, como en casos anteriores, por su aparente proximidad al partido de Mariano Rajoy. El asunto no se verá hasta el año 2020. No hay que olvidar que el CGPJ tiene abierta una causa contra ambos jueces por no abstenerse con anterioridad.

La verdad es que a los magistrados Concepción Espejel y Enrique López les toca ser el aliño de todas las salsas Gürtel. La suerte, el destino, el reparto o una combinación de todo lo anterior llevan a que ambos jueces de la Audiencia Nacional se encuentren siempre con un caso Gürtel en su Sección II. Y automáticamente con las recusaciones correspondientes que hasta la fecha han sido admitidas por sus colegas de la Audiencia Nacional.

En marcha la recusación

El asunto instruido por el juez José de la Mata ya está en la Sección II. En la composición del Tribunal que ya se ha notificado, además de la presidenta Concepción Espejel según ha podido saber este digital, resulta ponente con mucha probabilidad Enrique López. La acusación estaba preparando ya –por los plazos- la recusación pues hay pocas esperanzas de que los jueces en cuestión se abstengan dado que no lo han hecho en las ocasiones anteriores.

Sin embargo, aunque hay que seguir las fechas que marca el procedimiento, lo cierto es que es posible que hasta el año 2020 no se pueda juzgar esta quinta pieza del caso Gürtel ante los juicios previos de las piezas anteriores que deberán verse en la Sala. Es decir, hay al menos cuatro años por delante hasta conocer la sentencia.

La “devastadora” visita del Papa Benedicto

El juez José de la Mata asumió la investigación de este caso en relación con los contratos suscritos con motivo de la visita del papa Benedicto XVI a Valencia en 2006. El caso procedía del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valencia, que acordó devolverlo a la Audiencia Nacional ante la ausencia de aforados.

Entre los 27 imputados figura Juan Cotino expresidente de Les Corts y exconseller del PP. También los supuestos cabecillas de Gürtel Francisco Correa, Pablo Crespo y Álvaro Pérez “El Bigotes” por la empresa que se cree vinculada a la trama valenciana, Orange Market.

Se ha investigado asimismo a un conjunto de diferentes directivos de la cadena pública Radio Televisión en relación a la contratación con la mercantil Teconsa para la cobertura de la visita del Papa en julio de 2006. A Cotino se le señalaban presuntos delitos de prevaricación, tráfico de influencias, malversación de caudales públicos y cohecho”.

La Gürtel deteriora la relación entre jueces

El auto de apertura de juicio oral acordado por el juez de la Mata a finales de mayo incluía a 23 personas físicas y 13 jurídicas en base a la investigación sobre la contratación de las pantallas y megafonía realizada para el V Encuentro Mundial de las Familias al que acudió el pontífice. El magistrado fijó fianzas superiores a los 200 millones de euros y consideraba a la Fundación V Encuentro Mundial de las Familias en la que se integró el Arzobispado de Valencia como partícipe a título lucrativo.

Como primer efecto de esta quinta pieza Gürtel de nuevo Concepción Espejel y Enrique López se ven abocados a pasar por el desagradable trago de la recusación y sus compañeros de Audiencia a la no menos poco agradable papeleta de tener que decidir si se les aparta del asunto. La Gürtel además de devastar la confianza ciudadana en los políticos y sus intereses, está deteriorando de forma sensible la relación entre magistrados.

Denuncia pendiente ante el CGPJ

Es importante recordar que ambos magistrados ya fueron denunciados ante el Promotor de la Acción Disciplinaria del CGPJ por no abstenerse en los dos asuntos cuya recusación está pendiente de resolución y que se espera se produzca en septiembre cuando el Pleno de la Sala se reúna para ello.

En aquella ocasión la denuncia fue archivada por el Promotor, pero en el caso de que la recusación pendiente prospere no parece muy fácil para estos magistrados justificar su “obstinación” en no apartarse voluntariamente para éste y los otros procedimientos desgajados de la Gürtel. Según definen fuentes jurídicas consultadas por ELPLURAL.COM: “Dichos procedimientos forman una unidad perfectamente interconectada, aunque procesalmente por diversas razones, se hayan tramitado en piezas separadas que no en procedimientos separados”.

<http://www.elplural.com/2016/08/01/la-pieza-valenciana-de-la-trama-de-corrupcion-que-afecta-al-partido-de-rajoy-les-vuelve>

04. ENRIQUE LÓPEZ PARTICIPÓ EN UN SEMINARIO DE FAES CON UNO DE LOS ACUSADOS A LOS QUE JUZGARÁ SI LA AUDIENCIA NO LE APARTA

El magistrado, que se niega a apartarse del tribunal que juzgará la visita del Papa a Valencia, acudió meses antes junto con Juan Cotino a un seminario organizado por la fundación del PP

La memoria de FAES sobre el ejercicio 2005 señala solo 27 asistentes para aquella jornada sobre terrorismo y seguridad: 20 eran cargos del PP y otros cinco, jueces

El magistrado Enrique López participó en 2005 en un seminario de la fundación FAES junto con Juan Cotino, principal acusado por la visita que al año siguiente giró el Papa a Valencia y que terminó dando origen a un juicio de cuyo tribunal formará parte el propio López si la Audiencia Nacional no lo aparta como ya hizo tras las dos primeras recusaciones del caso Gürtel. Como publicó este martes infoLibre, la Fiscalía Anticorrupción se opone a que Enrique López y la también magistrada Concepción Espejel, ambos recusados por su relación con el PP, juzguen cualquiera de las piezas separadas del caso Gürtel.

A aquel seminario organizado por FAES en octubre de 2005, y además del coordinador y el ponente, asistieron solo 27 personas. De ellas, 20 ostentaban cargos públicos del PP. Y otros cinco eran jueces, encabezados por el actual presidente del Supremo y el Poder Judicial, Carlos Lesmes. Junto con Lesmes y López, la relación de jueces allí presentes la integraban José Luis González Armengol, Javier Gómez Bermúdez y Eduardo Ortega Martín. Una asesora parlamentaria del partido y un becario de FAES completaban la lista de asistentes.

El seminario se celebró el 27 de octubre de 2005, nueve meses antes de que Benedicto XVI aterrizase en la ciudad del Turia para un Encuentro Mundial de las Familias de dos días y cuyo coste se elevó nada menos que a 22,2 millones de euros de los que se benefició la trama Gürtel. El evento de FAES se desarrolló bajo el epígrafe Terrorismo y Seguridad.

Cotino, para quien la Fiscalía pide 11 años de cárcel por su supuesto papel primordial en los manejos que esquilmaron las cuentas públicas valencianas so pretexto de la gira del pontífice, había sido director general de la Policía y delegado del Gobierno en la Comunidad Valenciana antes de desembarcar en el Gobierno de Francisco Camps.

Su relación con el campo de la seguridad, así como la del resto de los asistentes, es la que explica su presencia en aquellas jornadas de FAES, asegura un portavoz de la fundación. Sobre por qué prácticamente todos los participantes eran del PP -a los jueces les está oficial y taxativamente vedada la militancia partidaria-, FAES no da explicaciones. Pero el análisis de la trayectoria seguida por el potentísimo tanque de pensamiento que capitanea José María Aznar indica que reforzar ideológicamente a afiliados y simpatizantes constituye uno de sus objetivos esenciales.

La presencia conjunta de Enrique López y Juan Cotino en aquella jornada de FAES consta en la memoria anual de la fundación para el ejercicio 2005, que detalla no solo la identidad del coordinador del seminario sobre terrorismo y seguridad -Ignacio Astarloa- y la del ponente -José Alberto Fernández Díaz- sino la de los 27 asistentes.

La memoria de FAES incluye un índice onomástico que aporta datos sobre cada uno de los participantes en las actividades de aquel año, lo cual evita errores derivados de una eventual coincidencia de nombres.

22 no eran jueces... y de ellos 6 acabaron salpicados por corrupción

Pues bien, de las 22 personas ajenas a la judicatura que acudieron al seminario coordinado por Astarloa, que había sido secretario de Estado de Seguridad con Aznar, seis acabaron teniendo problemas por sus vínculos con episodios de presunta corrupción. Un séptimo asistente, el exconcejal del PP madrileño Pedro Calvo, dimitió como portavoz municipal tras verse involucrado en el caso Madrid Arena, aunque nunca llegó a ser imputado.

Los otros seis son el propio Cotino, acusado por la visita del Papa; Rafael Durán, exteniente de alcalde de Palma y quien dimitió en 2009 tras ser detenido por el caso Palma Arena, en el que permanece imputado según las fuentes jurídicas consultadas este martes; Miguel Domínguez Pérez, antiguo teniente de alcalde de Valencia, ahora diputado autonómico y cuya imputación en el caso Taula pidió en abril la Fiscalía; Lucía Figar, exconsejera del Gobierno regional de Madrid y que dimitió en 2015 tras ser imputada en la Operación Púnica; Paulino Montesdeoca, que fue director general de Patrimonio de Canarias y a quien, según el diario La Razón investigaba en 2015 el Servicio de Prevención de Blanqueo (Sepblac) por su pertenencia a una lista de clientes sospechosos del Banco de Madrid, y Miguel Peralta, que fue consejero valenciano de Justicia y a quien, según el diario La Verdad -del grupo Vocento, editor de Abc- investigaba en febrero la UDEF para averiguar si había cobrado 60.000 euros de una empresa.

http://www.infolibre.es/noticias/politica/2016/08/31/enrique_lopez_participo_seminario_faes_con_uno_lo_s_acusados_lo_que_juzgara_audiencia_aparta_54068_1012.html

05. LA FISCALÍA RECURRE LA DECISIÓN DE LA JUEZA DE PROCESAR AL PP Y PIDE EL ARCHIVO DEL CASO DEL BORRADO DE LOS ORDENADORES

La formación conservadora pide a la magistrada en su recurso nuevas declaraciones para demostrar que el partido aplicó su protocolo informático

Rosa María Freire ha finalizado la instrucción y ha propuesto que el PP y tres empleados, entre ellos la tesorera, se sienten en el banquillo

La Fiscalía de Madrid ha interpuesto este lunes un recurso contra el auto de la juez de Madrid Rosa María Freire, que la semana pasada concluyó la investigación sobre el borrado de los ordenadores del extesorero Luis Bárcenas, y propuso el procesamiento del PP como persona jurídica, según ha adelantado la Cadena Ser.

Por su parte, el PP también ha recurrido ante la titular del Juzgado de Instrucción 32 de Madrid, Rosa María Freire, el procesamiento de la formación, de su tesorera Carmen Navarro, del informático José Manuel Moreno y del abogado Alberto Durán, por la destrucción de los discos duros que Bárcenas utilizaba en la sede del partido en la calle Génova de Madrid.

En un escrito al que ha tenido acceso Europa Press, los populares defienden que en los ordenadores con los que trabajaba el que fuera su extesorero "no existía información" y ponen de manifiesto que el propio Bárcenas cambió en noviembre de 2012 el disco duro de uno de ellos, marca Apple, meses antes de abandonar su puesto y destruyó el antiguo.

Además, asegura que la información que proporcionó su antiguo empleado a la Audiencia Nacional contenida en un pen drive, que incluía su contabilidad paralela "podía estar manipulada", como pusieron de manifiesto los peritos de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) que la analizaron.

Borrado seguro

El PP insiste en que aplicó de forma adecuada el Protocolo Informático de Borrado Seguro y destaca que el partido no dispone de uno sólo sino de más de 70 "implantados y en funcionamiento" que se han aplicado "a personas de distinto rango dentro de la formación".

"El Protocolo existe, se aplica y es conocido por los técnicos que deben utilizarlo en su día a día", dice y agrega que "tiene un carácter normativo" dentro del partido. Añade, además, que los "usuarios" como Bárcenas, "no tenían por qué conocer" esta norma, que sólo manejan los técnicos.

La magistrada concluyó la pasada semana la instrucción y transformó las diligencias previas en procedimiento abreviado. Acusa al PP y sus empleados de la comisión de delitos de daños informáticos y encubrimiento por destruir los portátiles "a conciencia mediante el sistema de borrado más drástico, el de sobreescritura de 35 pasadas y rallado hasta su destrucción física".

"Bárcenas miente"

En opinión de la formación, la instrucción no puede darse por terminada y solicita la toma de nuevas declaraciones dirigidas a demostrar que "Bárcenas miente" y desvirtuar "las falsas afirmaciones de que en los ordenadores hubiera dato alguno".

En concreto, pide a la magistrada que tome declaración al abogado Alfonso Trallero, que -asegura- estuvo en contacto con el representante legal del PP Alberto Durán para la retirada de los efectos que Bárcenas tenía en la sala que utilizaba en la sede de la Calle de Génova; y de cuatro empleados del partido, tres de ellos del Departamento de Sistemas de Información.

Asegura que si no reclamó estas declaraciones antes es porque considera "que lo que procedía es el sobreseimiento" y porque estaba aún pendiente la resolución por parte de la Audiencia Provincial del recurso de una de las acusaciones contra la denegación de distintas pruebas solicitaba y otros presentados por el propio PP.

"Un mentiroso de éxito"

"Nadie tiene tan buena memoria para ser un mentiroso de éxito", dice en referencia a Bárcenas en otro punto del escrito, e intenta demostrar las contradicciones en la que incurrió el extesorero durante sus declaraciones ante la juez.

En concreto, se centra en el segundo de los ordenadores con los que trabajaba, un Toshiba Libretto, y asegura que Bárcenas no lo utilizó hasta 1998 y no en 1996 como testificó, y que los primeros cuadros Excell con la contabilidad B datan de 1994.

El escrito también destaca los "graves errores" que la jueza instructora comete en su auto, en el que equivoca los nombres del abogado del PP Alberto Durán y el de el expresidente de la ONCE y letrado que defiende al imputado Pablo Crespo, Miguel Durán.

También asegura que la juez confunde la causa que investiga el caso Gürtel con la pieza relativa a los papeles de Bárcenas y acusa al PP de un delito de encubrimiento cuando "con arreglo a la legalidad vigente" las personas jurídicas no pueden ser investigadas por éste.

http://www.infolibre.es/noticias/politica/2016/08/01/el_recurre_procesamiento_por_destruir_los_discos_d_uros_barceñas_defiende_que_estaban_vacios_53187_1012.html

06. EL PP QUIERE RECUSAR A LA JUEZA DEL 'CASO ORDENADORES' POR SER AFÍN AL PSOE

El PP estudia recusar a la titular del Juzgado de Instrucción número 32 de Madrid, Rosa María Freire, para apartarla de la causa en la que se investiga la destrucción de los ordenadores de Bárcenas. La magistrada ha dictado esta semana un auto en el que procesa al PP como formación política, a su actual tesorera Carmen Navarro, al informático José Manuel Moreno y al abogado Alberto Durán por los presuntos delitos de daños informáticos y encubrimiento.

Los servicios jurídicos del PP se están planteando ahora recusar a la magistrada, al considerar que está contaminada para instruir esta causa por ser afín a las posiciones políticas del PSOE.

Como ponente designada a propuesta del PSOE, Freire compareció el pasado 7 de mayo de 2015 ante la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados para valorar el proyecto de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal impulsado por el PP. Durante su intervención, la magistrada expuso un juicio extraordinariamente crítico con iniciativa legislativa.

Del mismo modo, Rosa María Freire presentó el año pasado su candidatura para ocupar la plaza del juez Javier Gómez Bermúdez en el Juzgado Central de Instrucción número 3 de la Audiencia Nacional. Su principal valedor fue el vocal socialista del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) Álvaro Cuesta. Sin embargo, la plaza fue finalmente asignada en comisión de servicios al magistrado Juan Pablo González.

Antes de ser vocal del CGPJ, Álvaro Cuesta fue cabeza de lista del PSOE por Asturias en las elecciones generales de 2004 y 2008, y portavoz socialista en la comisión parlamentaria sobre los atentados del 11M.

Las fuentes populares consultadas por OKDIARIO recuerdan que existe un precedente muy inmediato: el Pleno de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional acordó el pasado mes de octubre apartar a los magistrados Enrique López y Concepción Espejel del tribunal que juzgará la primera pieza del caso Gürtel, por considerar que son demasiado próximos y “afines ideológicamente” al PP.

<http://okdiario.com/investigacion/2016/08/01/pp-estudia-recusar-juez-que-investiga-destruccion-ordenadores-barceñas-296126>

07. LOS JUECES ACUSAN A CATALÁ, VILLALOBOS, INDA Y MARHUENDA DE ACOSO CONTRA LA JUEZA ‘DE LOS ORDENADORES DE BÁRCENAS’

Las asociaciones de magistrados también se quejan del “clamoroso silencio del CGPJ” ante las presiones que están ejerciendo sobre la magistrada

Desde las “intolerables” manifestaciones del ministro de Justicia en funciones, Rafael Catalá, sobre si existe concurrencia o no de infracción criminal, las “más graves manifestaciones” realizadas en prensa por la diputada por el Partido Popular Celia Villalobos a los exabruptos de los periodistas Francisco Marhuenda y Eduardo Inda, la Asociación Judicial Francisco de Vitoria ha hecho público su enfado por el acoso a la jueza Rosa María Freire. La magistrada ha osado proponer procesar al PP por el asunto del borrado de los ordenadores de Bárcenas lo que también ha provocado el desacuerdo del fiscal. Tanto la AJFV como Jueces para la Democracia reclaman que el Consejo General del Poder Judicial rechace las presiones.

¿Será posible que el PP no tenga un momento de tranquilidad? Si no fuera poco con la que le está cayendo políticamente hablando y con el juicio de la primera pieza Gürtel que empezará el 4 de octubre con el desfile de militantes y altos cargos por la Audiencia Nacional, la propuesta de la jueza Rosa María Freire de que los populares sean procesados como persona jurídica por el borrado de los ordenadores de Bárcenas ha venido a trastornar más las cosas para los de Rajoy. Ante tal desaguado la maquinaria se ha puesto en marcha. Mención aparte de la Fiscalía que ha recurrido este lunes contra el auto de la jueza quien señala a tres empleados (entre ellos la tesorera) para ocupar el banquillo, las críticas a su labor judicial han arreciado...desde los entornos próximos al partido.

Políticos, tertulianos... todos contra Freire

Así lo señala con indignación en un comunicado la Asociación Judicial Francisco de Vitoria que dice: “Nuevamente asistimos, como ya viene siendo costumbre, a manifestaciones efectuadas por personas con importantes responsabilidades políticas y por periodistas y tertulianos en medios de comunicación que, haciendo directa referencia a la labor de jueces de instrucción a los que corresponde, por aleatorio reparto de asuntos, conocer de causas penales con implicaciones políticas”.

Los jueces de AJFV señalan que esas personas “se inmiscuyen en aspectos de su vida personal, ofreciendo datos poco contrastados cuando no simplemente falsos para así lograr poner en tela de juicio la imparcialidad de dichos profesionales, atacando de forma directa a su independencia”.

“En esta ocasión tal proceder ha afectado a nuestra compañera D^a. Rosa María Freire Pérez, titular del Juzgado de Instrucción nº 32 de Madrid, a quien le ha correspondido por turno de reparto instruir una causa en la que se halla encartado el Partido Popular y cuyas últimas resoluciones han tenido repercusión en los medios de comunicación”, continúan.

Intolerable lo de Catalá

La Asociación califica de “intolerable y poco ajustado a las exigencias de un Estado de derecho del ámbito europeo” que el ministro de Justicia del Gobierno, actualmente en funciones, realice manifestaciones públicas opinando “sobre la concurrencia o no de infracción criminal en unos hechos que se están instruyendo en sede judicial”.

“Tales manifestaciones - expresan- contravienen las más elementales normas de prudencia y respeto al principio de separación de poderes y a la independencia judicial que cabe exigir a tan alto responsable político, constituyendo una conducta que en cualquier país de nuestro entorno habría dado lugar a una seria reprobación política y social”.

Y lo de Villalobos aún más grave

Todavía más graves son, son para esta Asociación “las manifestaciones realizadas en un medio de comunicación por la Diputada por el Partido Popular D^a. Celia Villalobos, que, criticando de manera abierta las decisiones adoptadas por la Jueza de Instrucción nº 32 de Madrid en la instrucción de la causa antedicha, atribuye su sentido a la existencia de una relación de parentesco entre la misma y una persona perteneciente a un partido político de diferente signo”.

“Desde luego mueve a risa echarle la culpa al primo del juez pero no por ello dejan de ser afirmaciones que, expresadas en un medio público por una Diputada nacional, pretenden poner en tela de juicio la imparcialidad de D^a. Rosa María Freire Pérez, afectando a su dignidad personal y profesional”, reprochan.

Completando Inda y Marhuenda

Para completar el panorama de exabruptos, se refieren a dos de los habituales tertulianos aparentes puntales del partido de Mariano Rajoy : “se complementan con las intervenciones en el programa de televisión La Sexta Noche de los periodistas D. Francisco Marhuenda y D. Eduardo Inda, atribuyendo a D^a. Rosa María Freire Pérez una inexistente relación de amistad íntima con un vocal del Consejo General del Poder Judicial al que se le imputa una procedencia política de diferente signo al Partido Popular”.

“Este Comité Nacional quiere expresar su más contundente rechazo a la cada vez más extendida práctica de atacar en el terreno personal a los jueces que realizan de forma profesional y discreta su trabajo con plena sujeción al ordenamiento jurídico vigente por el simple hecho de conocer de causas con relevancia mediática y que guardan relación con la actividad política o con los actores de la misma”, aseveran.

Muestran su apoyo a la jueza Freire, de la que dicen que “durante una dilatada carrera ha mostrado la más elevada capacidad y disposición para el desempeño de su trabajo en todos los puestos de responsabilidad que por su cargo ha ocupado”. Y añaden: “consideramos inaceptables los ataques a su independencia y a su imparcialidad y absolutamente reprobables las referencias, muchas inexactas, a cuestiones estrictamente personales que corresponden a una esfera de su privacidad que debe ser respetada”.

¿Y el Consejo General del Poder Judicial?

La asociación Judicial Francisco de Vitoria señala también “la cada vez más generalizada situación de acoso a los jueces en el desempeño de su labor profesional”. Y exigen “al Consejo General del Poder Judicial que, en defensa de los más elementales principios de respeto a la independencia del poder judicial, y en garantía del necesario sosiego de que deben disfrutar quienes han de adoptar

cotidianamente decisiones de gran relevancia y responsabilidad, otorgue el necesario amparo a cuantos jueces y magistrados se ven sometidos a estas situaciones”.

Añaden que también el CGPJ debe procurar que “el respeto a nuestro quehacer profesional sea equivalente al de los países europeos con democracias de calidad”.

La crítica al órgano máximo de gobierno de los jueces es también la de la asociación progresista Jueces para la Democracia, cuyo portavoz, Ignacio González de Vega manifestaba a ELPLURAL.COM que “es clamoroso el silencio del Consejo sobre un tema que atañe a la independencia judicial y a las presiones sobre los jueces”. “Es que incluso las declaraciones desacertadas de algunos dirigentes políticos , incluso con sesgo machista, diciendo que familiares de la jueza son los entendidos en informática... son una forma de presión”, explicó. Para JpD “se está poniendo en cuestión la confianza de los ciudadanos en las instituciones judiciales”.

<http://www.elplural.com/2016/08/02/los-jueces-acusan-catala-villalobos-inda-y-marhuenda-de-acoso-contra-la-jueza-de-los>

08. EL PSOE SOLICITA UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA CAJA B DEL PP

Pide la comparecencia de Rajoy, Aznar, Cospedal y otros dirigentes de la antigua cúpula y la actual dirección del partido

El PSOE ha registrado hoy ante la Mesa del Congreso una solicitud para que se constituya una comisión de investigación sobre la presunta financiación ilegal del PP y otras tramas de corrupción que afectan al partido.

Tal y como ha anunciado este viernes en rueda de prensa el portavoz del grupo parlamentario socialista Antonio Hernando, el PSOE pretende, en base a una lista aún no definitiva, que acudan a comparecer a la Cámara Baja los siguientes miembros de antiguos Ejecutivos y personas de la actual cúpula del PP: Mariano Rajoy, José María Aznar, María Dolores Cospedal, Ángel Acebes, Javier Arenas, Francisco Álvarez Cascos, Luis Bárcenas, Carmen Navarro, Ricardo Costa, Alberto López Viejo, Juan Cotino, Rita Barberá, Jesús Sepúlveda, Carlos Fabra, Joaquín Ripoll y Alfonso Rus.

Hernando ha revelado que el PSOE instará a la presidenta del Congreso Ana Pastor, a que solicite "toda la documentación declarada no secreta" sobre dichos casos de corrupción, a todos los juzgados y tribunales que los instruyen y al propio Partido Popular, para iniciar la investigación parlamentaria que para aprobarse, sólo necesita ser secundada en la Cámara por mayoría simple. La creación de este comité "no puede depender del sí de Rajoy a Rivera, sino que tiene que depender de la voluntad del Congreso de los Diputados", ha aseverado el portavoz.

Los socialistas tienen previsto que la comisión empiece a trabajar una semana después de la sesión constitutiva de las Cortes, actúe durante seis meses y esté compuesta por tres diputados de los grupos parlamentarios que posean más de cien escaños, dos diputados de los grupos que consten con más de 50 y un diputado por cada grupo parlamentario con representación en el hemiciclo.

Rafael Hernando asegura que en la consecución de esta iniciativa "alomejor contamos con el apoyo del PP", sin embargo el partido de Mariano Rajoy, acumula cuatro sumarios distintos que desvelan firmes indicios de que ha utilizado fondos irregulares para financiar sus actividades: caso Gürtel, caso Bárcenas, caso Taula y caso Púnica. En todos están procesados antiguos altos cargos del Partido Popular. Además hay empresarios que han decidido contar a los jueces cómo se desarrollaba la operativa, como el constructor madrileño Alfonso García-Pozuelo, que afirma haber abonado en negro al PP 1.400.000 euros, o el empresario valenciano Enrique Ortiz, con otra donación de más de un millón de euros.

http://cadenaser.com/ser/2016/08/12/politica/1470999006_129808.html

09. EL PP NIEGA HABERSE LUCRADO DE LA GÜRTEL DE BOADILLA: "ASÍ QUEDARÁ

CONSTATADO EN EL JUICIO"

La formación de Mariano Rajoy ha presentado su escrito de defensa en la Audiencia Nacional de cara al juicio donde se juzgará a la trama Gürtel en Boadilla y donde se acusa al PP de ser partícipe a título lucrativo.

La defensa del Partido Popular ha presentado su escrito de defensa en la Audiencia Nacional donde niega haberse lucrado de la red liderada por Francisco Correa en la localidad madrileña de Boadilla del Monte. En el documento, al que ha tenido acceso Vozpópuli, la formación de Mariano Rajoy muestra su "total disconformidad" con las acusaciones formuladas por la Fiscalía Anticorrupción y distintas acusaciones populares que sostienen que el PP habría percibido 204.198 euros de la trama Gürtel, siendo además parte de ese dinero destinado a sufragar campañas electorales de la ex presidenta de la Comunidad de Madrid, Esperanza Aguirre y del ex alcalde de Boadilla del Monte, Arturo González Panero, alias 'el Albondiguilla'.

El titular del Juzgado Central de Instrucción Número 5 de la Audiencia Nacional, el juez José de la Mata, envió el pasado mes de junio a 27 personas al banquillo de los acusados y, en concreto, al PP como partícipe a título lucrativo, por las actividades presuntamente ilícitas cometidas por la trama Gürtel en la localidad madrileña de Boadilla del Monte. Según especificó el magistrado, el partido tendrá que hacerse responsable civil subsidiario por una cantidad de 204.198 euros.

El PP asegura que "la realidad de los hechos de enjuiciamiento se aparta radicalmente" de lo descrito por Anticorrupción en su escrito de acusación

Un "partícipe a título lucrativo" es aquella persona física o jurídica que sin haber cometido el delito se ha beneficiado sin saberlo de los "efectos" del mismo. El artículo 122 del Código Penal establece que "el que por título lucrativo hubiere participado de los efectos de un delito o falta, está obligado a la restitución de la cosa o al resarcimiento del daño hasta la cuantía de su participación".

Sin embargo, en su escrito de defensa el PP niega los hechos que le atribuyen juez y Ministerio Público y asegura que "la realidad de los hechos de enjuiciamiento se aparta radicalmente" de lo descrito por Anticorrupción en su escrito de acusación. Pero es más, la formación de Rajoy asegura que así "quedará constatado en el acto de juicio oral". "En los hechos sometidos a enjuiciamiento no ha participado a título lucrativo el Partido Popular, en contra de lo mantenido por el Ministerio Fiscal y las acusaciones", subrayan los populares.

Sin responsabilidad civil

Asimismo, en su escrito de defensa esta parte propone que declaren en el juicio los principales cabecillas de la trama Gürtel como son Francisco Correa y Pablo Crespo, entre otros, y que declare como testigo una única persona: Carlo Lucca de Mignani, jefe del departamento de Auditoría Interna de esta formación política.

Por último, el Partido Popular asegura que al no ser ellos partícipes a título lucrativo de la red de corrupción "no puede hablarse de responsabilidad civil en los términos que se recogen en el artículo 122 del Código Penal". Por tanto, "procede la liberación de la responsabilidad civil a título lucrativo del PP con todos los pronunciamientos favorables a sus intereses".

Los populares piden que declare en el juicio Carlo Lucca de Mignani, jefe del departamento de Auditoría Interna de esta formación política

Por su parte, la Fiscalía Anticorrupción solicita en esta pieza separada de la trama Gürtel 76 años y 7 meses de cárcel para el líder de Gürtel, Francisco Correa; 40 años y 9 meses para el ex edil popular Arturo González Panero y 23 años y medio para el exdiputado del PP Alfonso Bosch por la actividad de esa red en el citado municipio. Asimismo, la Fiscalía reclama además 64 años y 7 meses de prisión para el número dos de la Gürtel, Pablo Crespo, otros 22 para el exconcejal José Galeote, 39 y un mes de cárcel para el ex jefe de la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda (EMSV) de Boadilla César Tomás Martín Morales, y 2 años y medio para el exalcalde de la localidad Juan Jesús Sigüero, que sucedió a

González Panero.

<http://vozpopuli.com/actualidad/87286-el-pp-niega-haberse-lucrado-de-la-gurtel-de-boadilla-asi-quedara-constatado-en-el-juicio>

10. ANA MATO, IMPUTADA EN LA 'GÜRTEL', SE DA DE BAJA DEL ÓRGANO DEL PP QUE VOTARÁ LAS CONDICIONES DE CIUDADANOS

El partido actualizó este mismo jueves la web del Comité Ejecutivo, donde ya no aparece la exministra de Sanidad

El órgano de dirección de los conservadores se reunirá el próximo miércoles 17 de agosto

La exministra de Sanidad y exdirigente del Partido Popular, Ana Mato, ha pedido su baja en el Comité Ejecutivo de la formación conservadora, según informaron a Europa Press fuentes del partido, que este mismo jueves actualizó en su página web la composición de ese órgano, excluyendo ya a la ex ministra de la relación de integrantes.

Por lo tanto, Ana Mato será una de las personas que no acudirá a la reunión del día 17 del Comité Ejecutivo en el que los conservadores tendrán que decidir si aceptan las condiciones impuestas por Ciudadanos para abrir una negociación que pudiera concluir con el voto favorable de los 32 diputados del partido de Rivera a la investidura de Mariano Rajoy.

La citada reunión del Comité ha levantado mucha expectación porque una de las cuestiones que tendrá que votar este órgano de dirección será la propuesta de crear una comisión de investigación sobre el caso Bárcenas y sobre la financiación del PP. También porque en el citado Comité figuran algunas personas salpicadas por la corrupción que están imputadas o a punto de serlo.

Este sería el caso de Ana Mato, imputada y pendiente de juicio como responsable a título lucrativo de la trama Gürtel por los posibles delitos de su exmarido, el que fuera alcalde de Pozuelo Jesús Sepúlveda. Las fuentes consultadas por Europa Press sostienen que la exministra, que dimitió cuando fue imputada, pidió la baja ya a principios de julio por "incompatibilidades profesionales".

Con anterioridad, Mato había pedido la autorización para reincorporarse al PP como trabajadora del partido, según se publicó en el Portal de Transparencia del Gobierno, pero no llegó a hacerlo, y este año fue contratada por el Partido Popular Europeo para dirigir un curso sobre políticas sociales. El PP no ha dado de baja hasta este jueves a la exministra en la relación de miembros del Comité Ejecutivo nacional de su página web.

Fuentes del PP han asegurado que algunos integrantes de éste órgano de dirección del partido hace meses que no acuden a las reuniones y dudan de que lo vayan a hacer ahora. Entre ellos, algunos de los imputados: el expresidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, investigado por su ático de Estepona; o la exconsejera de la Comunidad de Madrid, Lucía Figar, también imputada por contratos de su Consejería con uno de los integrantes de la trama Púnica. Tampoco acude últimamente la exalcaldesa de Valencia, Rita Barberá, cuya imputación ha pedido la Fiscalía por el caso Taula, aunque el Supremo aún no se ha pronunciado.

Precisamente en la mañana de este jueves, la vicesecretaria de Estudios y Programas del Partido Popular, Andrea Levy, ha asegurado que algunos miembros del Comité Ejecutivo del PP no acudirán a la reunión del próximo miércoles para votar si se aceptan las condiciones presentadas por Ciudadanos porque ya no tienen responsabilidades, y ha puesto como ejemplo a Ignacio González.

"Hay algunas personas que en su momento estuvieron vinculadas al PP con una presencia muy activa que forman parte del Comité Ejecutivo y así se les invita, pero han dejado de asistir porque se han desvinculado de alguna manera del ejercicio público o de las responsabilidades", ha explicado la dirigente del PP en una entrevista en Antena 3 recogida por Europa Press.

http://www.infolibre.es/noticias/politica/2016/08/11/ana_mato_gurtel_comite_ejecutivo_pp_53490_1012.h

[tml](#)

11. HACIENDA DESTAPA QUE EL JEFE DE LA 'GÜRTEL' OCULTÓ AL FISCO GANANCIAS DE CASI 50 MILLONES EN SOLO OCHO AÑOS

El informe final de la oficina antifraude revela que Correa, que no hacía declaración de IRPF, habría defraudado cuotas tributarias por importe 22,3 millones en el periodo 2000-2007

Solo el pelotazo urbanístico impulsado por la trama y gestado por el PP en el municipio madrileño de Arganda hizo que sus cuentas secretas de Suiza recibieran casi 25 millones entre 2004 y 2006

El voluminoso informe tributario final sobre Francisco Correa y al que infoLibre ha tenido acceso acaba de destapar la magnitud de los beneficios personales que los manejos de la trama Gürtel bajo distintas administraciones del PP reportaron a su presunto jefe: nada menos que 48,8 millones de ingresos y ganancias ocultas en solo ocho años, los comprendidos entre 2000 y 2007.

A esa cifra asciende la base liquidable general que, de haber presentado la declaración anual de IRPF, cosa que no hizo, habría servido para fijar los impuestos que correspondían como persona física a Correa a lo largo del periodo analizado. Ese periodo acaba el año antes al del inicio de la investigación judicial.

La base liquidable general es el resultado de restar distintas reducciones y deducciones a la suma total de ingresos y ganancias que constituyen la llamada base imponible. Pero en el caso de Correa esa base liquidable se ha visto incrementada por las llamadas "ganancias patrimoniales no justificadas".

Es decir, y así lo explica Hacienda en el informe entregado al juez José de la Mata, se trata de ganancias que, con independencia de su presunta ilegalidad, tienen una procedencia directamente desconocida. De los 48.815.466 euros que conforman la base liquidable general calculada por Hacienda para Correa en el periodo 2000-2007, el origen de casi tres millones de euros (2,7) continúa siendo una incógnita absoluta.

El informe, de 586 páginas, considera que "los ejercicios 2000 a 2002 posiblemente se encuentren prescritos a efectos del delito contra la Hacienda Pública, por lo que la liquidación que se practica es por su posible incidencia en otros delitos no prescritos". Por ejemplo, el de blanqueo de capitales. Aunque no estalló hasta febrero de 2009, la investigación había comenzado en el verano de 2008.

En una verdadera labor detectivesca de rastreo en el ingente sumario y que ha ocupado más de cinco años a la oficina antifraude (ONIF), Hacienda ha localizado el origen y el destino del resto de esos 48,8 millones gracias a los documentos incautados al contable de la trama -el célebre pendrive de José Luis Izquierdo-, a otros papeles intervenidos durante la investigación y a las comisiones rogatorias atendidas por distintos países, entre ellos Suiza y Estados Unidos.

Según la Agencia Tributaria, el hombre que durante más de una década organizó mítines y congresos del PP, contribuyó a la supuesta financiación ilegal del partido, sobornó también supuestamente a múltiples cargos públicos a cambio de contratos para las empresas de la trama o como intermediario de terceros y participó activamente en eventos tan variopintos como la visita del Papa a Valencia, la boda de la hija de Aznar o el pago de regalos y viajes a la familia de la exministra Ana Mato, ese mismo hombre defraudó a Hacienda cuotas tributarias por un montante total de 22,3 millones de euros.

Un informe elaborado por Hacienda a comienzos de la investigación y que sirvió para imponerle en 2010 una fianza civil de 85 millones, adicional a la que luego le permitió salir de prisión, ya estimó que Correa había defraudado entre 2002 y 2007 más de 18 millones de euros. El cálculo final efectuado ahora por la Agencia Tributaria es mayor (20,5 millones para ese mismo sexenio). Y, sobre todo, ofrece detalles sobre las ganancias que año a año fue ocultando Correa gracias a sus cuentas secretas y a sus inversiones en el extranjero.

El pelotazo de Arganda disparó los números de 'Don Vito'

Los datos del informe indican que 2004 y 2006 fueron los mejores años para quien desde que Baltasar Garzón lanzó la primera redada en febrero de 2009 es también conocido como el Don Vito español. En 2004, Hacienda cuantifica la base liquidable general del IRPF de Correa en 16,09 millones de euros. Y en 2006, la sitúa en 15,9 millones. El primero de esos dos años, Correa habría defraudado 7,2 millones a la Agencia Tributaria. Y el segundo, 7,1 millones.

¿Por qué en 2004 y 2006 los ingresos y ganancias anuales de Correa, que hasta entonces habían oscilado entre uno y dos millones como máximo -4,19 en 2003- se dispararon hasta esos picos? Según Hacienda, que basa sus conclusiones en los documentos ya incorporados al sumario, 2004 y 2006 fueron los ejercicios en que Correa recibió 12 y 12,8 millones respectivamente pagados como comisión por su papel de conasegurador en lo que los jueces del caso conocen como la Operación Arganda.

Materializado en diciembre de 2004, aquel pelotazo puso en manos de la constructora Martinsa suelo municipal para 2.600 viviendas en pleno boom inmobiliario y en un municipio situado a 30 kilómetros de la capital -Arganda del Rey- por 77 millones que no llegó a desembolsar al completo. En 2006, dos años después de lograr la adjudicación, la inmobiliaria vendió por 73 millones un tercio de los terrenos.

En 2013, Esperanza Aguirre admitió en su declaración como testigo ante el juez que en aquel momento instruía el caso, Pablo Ruz: que en 2004 el entonces tesorero del PP, Álvaro Lapuerta, les avisó a ella misma y a Rajoy del pelotazo que se preparaba en Arganda. Semanas antes, Aguirre había alegado en el programa Las Mañanas de Cuatro que no hizo nada porque no estaba en su mano.

http://www.infolibre.es/noticias/politica/2016/08/20/el_informe_final_sobre_correa_cifra_casi_millones_lo_s_ingresos_que_jefe_gurtel_oculto_fisco_solo_ocho_anos_53720_1012.html

12. EL GURÚ FINANCIERO DE GÜRTEL, YA EN PRISIÓN, DICE AHORA QUE CONOCE A 'EL ALBONDIGUILLA' DE TELEVISIÓN

Se trata del abogado Luis de Miguel Pérez al que el juez de la Mata acusa de crear el entramado societario de Francisco Correa en el extranjero. Actualmente, se encuentra en la prisión de Navalcarnero tras ser condenado a veinte años de prisión por el Tribunal Supremo.

El abogado Luis de Miguel Pérez, interno actualmente en la cárcel de Navalcarnero (Madrid), ha enviado un escrito al titular del Juzgado Central de Instrucción Número 5 de la Audiencia Nacional, el juez José de la Mata, donde pide que archive la causa abierta contra él porque los hechos que se le atribuyen estarían prescritos y, además, porque "nunca intervino en la gestión de las sociedades del grupo Correa".

El asesor fiscal es uno de los acusados que deberá sentarse en el banquillo el próximo 4 de octubre en el juicio de la Primera Época de Gürtel (1999-2005) y además, el pasado mes de julio fue procesado en la pieza separada de Boadilla del Monte. Hace dos años el Tribunal Supremo lo condenó en firme a veinte años de prisión por haber participado en un fraude millonario entre los años 1999 y 2006.

De Miguel fue condenado a 20 años de prisión por haber participado en un fraude millonario entre los años 1999 y 2006

De Miguel Pérez está considerado como el arquitecto financiero de la trama Gürtel. Fue la primera persona a la que el líder de la presunta organización criminal, Francisco Correa, encargó crear un entramado societario off shore, así como diseñar el 'modus operandi' para lavar y ocultar el dinero de origen ilícito. Después, le tomaría el relevo el ex vicepresidente de Repsol, Ramón Blanco Balín. El pasado mes de julio el juez De la Mata lo procesó por su participación con la trama Gürtel de Boadilla del Monte. Sin embargo, el encausado asegura que ni siquiera conoce al ex alcalde de la localidad madrileña, Arturo González Panero, alias El Albondiguilla, excepto por haberlo visto en televisión.

Según sostuvo el instructor de la Audiencia en el auto de procesamiento, el entramado de Correa "fue configurado por su asesor Luis de Miguel Pérez -despacho Luis de Miguel y Abogados Asociados SL- y, con posterioridad a esa fecha, por su nuevo asesor, Ramón Blanco Balín, titular de la sociedad R Blanco Asesores SL; ambos llegaron a figurar tanto como empleados suyos como administradores de muchas

de las sociedades con la finalidad de dificultar que se descubriera que Correa Sánchez era su único o mayoritario propietario".

Las "amistades peligrosas" de Agag

En el escrito remitido al tribunal al que ha tenido acceso Vozpópuli, el abogado encarcelado sostiene que su "despacho siempre se ha dedicado a establecer relaciones profesionales con mis clientes y siempre dentro de la legalidad". Además, el imputado, al que en el año 2014 el Supremo condenó a veinte años de cárcel, recuerda que los hechos por los que el instructor lo envía al banquillo de los acusados ocurrieron entre los años 2000 y 2005 cuando "no era delito alguno la ocultación a través de una sociedad pues le recuerdo que dicha modificación legal se produjo a partir del año 2010 con la Ley de Blanqueo de Capitales y la modificación del artículo 305 del Código Penal".

Por otro lado, Luis de Miguel desde el centro Penitenciario Madrid IV explica que en el año 2009 declaró en la Audiencia que rompió la relación profesional que tenía con Correa a raíz de un artículo que salió publicado en la revista Interviú hablando de las "amistades peligrosas de Alejandro Agag", yerno del expresidente del Gobierno José María Aznar.

De Miguel está acusado en las distintas piezas separadas de Gürtel de delitos de prevaricación, blanqueo, cohecho y fraude fiscal, entre otros

Asimismo, el preso aprovecha la ocasión para cargar en su escrito con la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEF) de la Policía, encargada de realizar las pesquisas de la trama Gürtel. De Miguel sostiene que los agentes elaboraron uno de los informes de Gürtel, donde se le implica, con el material incautado en el otro procedimiento por el que ya ha sido condenado por el Alto Tribunal.

"Por lo tanto el informe efectuado por la UDEF contra Luis de Miguel Pérez no solamente es nulo sino que podría calificarse como posible delito al hacer uso indebido de dicha información para otro procedimiento sin la debida habilitación judicial debidamente obtenida y siempre sin notificación alguna", apostilla el investigado.

El abogado está acusado en la Gürtel de Boadilla de un delito de blanqueo de capitales mientras que en la Primera Época de Gürtel será juzgado por delitos de prevaricación, blanqueo, cohecho, fraude a las administraciones, tráfico de influencias y delitos contra la Hacienda Pública.

<http://vozpopuli.com/actualidad/88766-el-guru-financiero-de-gurtel-ya-en-prision-dice-ahora-que-conoce-a-el-albondiguilla-de-television>

13. EL NÚMERO DOS DE GÜRTEL CARGA CONTRA PEÑAS POR GRABARLO DURANTE DOS AÑOS DE "FORMA ILEGÍTIMA"

Pablo Crespo adelanta que pedirá en las cuestiones previas del juicio la nulidad de las actuaciones y acusa al ex concejal José Luis Peñas de haberle grabado durante casi dos años "de forma absolutamente subrepticia, continuada e ilegítima".

El considerado como número dos de la trama Gürtel, Pablo Crespo, ha arremetido duramente contra el ex concejal de Majadahonda (Madrid), José Luis Peñas, por haberlo grabado durante dos años "de forma absolutamente subrepticia, continuada e ilegítima". Así consta en el escrito de defensa presentado por el abogado de Crespo en el tribunal, al que tenido acceso Vozpópuli, de cara a la vista oral que tendrá lugar para enjuiciar la actuación de red Gürtel en el municipio madrileño de Boadilla del Monte.

En el citado documento, la defensa del número dos de la trama corrupta sostiene que "existe un vicio radical de nulidad de las actuaciones, derivado de la ilegítima vulneración del derecho fundamental a la intimidad de nuestro representado perpetrada por don José Luis Peñas quien de forma absolutamente subrepticia, continuada e ilegítima, procedió durante casi dos años —que sepamos— a grabar conversaciones al también acusado en esta causa, Francisco Correa, así como a nuestro defendido y otras terceras personas".

"Existe un vicio radical de nulidad de las actuaciones, derivado de la ilegítima vulneración del derecho fundamental a la intimidad de nuestro representado perpetrada por don José Luis Peñas", argumenta el acusado

Asimismo, el letrado Miguel Durán pone de relieve que dichas grabaciones, que son el origen de la macrocausa denominada trama Gürtel, vulneran el artículo 18.1 de la Constitución donde se garantiza el derecho fundamental al "honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen". De la misma forma, el abogado avanza que dicha nulidad de las actuaciones será invocada en las cuestiones previas del juicio que se celebrará en la Audiencia Nacional por esta pieza separada.

Por otro lado, en el citado escrito, el considerado como uno de los principales cabecillas de Gürtel alega en su escrito la escasa relevancia que los titulares del Juzgado Central de Instrucción Número 5 de la Audiencia -primero, el juez Pablo Ruz, y el magistrado José de la Mata, después- han otorgado a la sentencia del Tribunal Supremo que condenó a once años de inhabilitación al ex juez Baltasar Garzón por la intervención de las comunicaciones de los principales acusados de Gürtel en la prisión madrileña de Soto del Real. Dicha sentencia le valió al entonces juez estrella su expulsión de la Carrera Judicial y la pérdida de su condición de magistrado de la Audiencia Nacional.

Un juicio justo

"Esta parte discrepa frontalmente en cuanto al criterio de irrelevancia que este instructor ha atribuido a dicha sentencia, y que además, en cuanto a las consecuencias de las mismas derivadas, fue el propio Tribunal Supremo quien estableció que, hasta tal punto se habían quebrado las líneas de defensa, que, a partir de ese momento, y por el vicio radical que ello comportaba, imposible sería ya que los afectados pudieran tener un juicio justo con todas las garantías", sostiene su abogado.

Por otra parte, la defensa de Pablo Crespo advierte de que el haber troceado esta macrocausa de corrupción en distintas piezas separadas conlleva el peligro de imputar "el mismo delito repetidamente y por idénticas causas o razones". "¿Cuántas veces se ha acusado de asociación ilícita a nuestro representado? Esto no es ya incurrir en la vulneración del principio non bis in idem pues el 'bis' ha quedado ya tan superado por la multiplicidad que la vulneración de tal principio llegará a ser muy grosera", recalca Durán.

Anticorrupción solicita en esta pieza separada de la trama Gürtel 64 años y 7 meses de prisión para Pablo Crespo por varios delitos de corrupción

El juez José de la Mata envió el pasado mes de junio a 27 personas al banquillo de los acusados y, en concreto, al PP como partícipe a título lucrativo, por las actividades presuntamente ilícitas cometidas por la trama Gürtel en la localidad madrileña de Boadilla del Monte.

Por su parte, la Fiscalía Anticorrupción solicita en este procedimiento 64 años y 7 meses de prisión para Pablo Crespo, 76 años y 7 meses de cárcel para el líder de Gürtel, Francisco Correa; 40 años y 9 meses para el ex edil popular Arturo González Panero y 23 años y medio para el exdiputado del PP Alfonso Bosch por la actividad de esa red en el citado municipio. Asimismo, el Ministerio Público reclama 22 años de cárcel para el exconcejal José Galeote, 39 y un mes de cárcel para el ex jefe de la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda (EMSV) de Boadilla César Tomás Martín Morales, y 2 años y medio para el exalcalde de la localidad Juan Jesús Siguero, que sucedió a González Panero.

<http://vozpopuli.com/actualidad/87523-el-numero-dos-de-gurtel-carga-contr-penas-por-grabarlo-durante-dos-anos-de-forma-ilegitima>

14 VALLADOLID ADJUDICA UNA ESCUELA INFANTIL AL EMPRESARIO "CAPO" DEL PP EN CASTILLA Y LEÓN

José Luis Ulibarri, procesado por el caso Gürtel con una petición de siete años y medio, es dueño de varias empresas y medios de comunicación de la comunidad autónoma

A pesar de enfrentarse a una petición de siete años de cárcel por corrupción en la trama "Gurtel", uno de

los empresarios más ligados al Partido Popular en Castilla y León, José Luis Ulibarri sigue recibiendo adjudicaciones de las administraciones, también de aquellas en manos socialistas.

Esta vez le ha tocado el turno al Ayuntamiento de Valladolid, que el pasado 28 de julio adjudicó un contrato para la gestión de una escuela infantil a Aralia Servicios Sanitarios, una de las múltiples sociedades vinculadas al empresario, hasta ahora dedicada al negocio de las residencias de ancianos y servicios a la tercera edad. Hace tan solo dos días esta empresa amplió su objeto social en el Registro Mercantil incluyendo también educación y servicios escolares diversos.

Aralia, a pesar de no obtener las mejores calificaciones en el proyecto educativo, acabó adjudicándose el contrato para la guardería "Platero" porque presentó la oferta económica más baja: 133.100 euros anuales por un contrato de dos cursos escolares, una cantidad considerablemente menor que el precio inicial de licitación, 172.929 euros. Hasta entonces la gestión de la escuela infantil la había realizado durante 25 años una empresa vallisoletana, Esimpla.

Tanto esta empresa, como la asociación de padres y madres de la escuela, han advertido que la baja oferta podría traducirse en una merma en la calidad de los servicios ofrecidos a los niños. Ambos lamentaron también la prioridad dada en el concurso a la oferta económica (un 60 % frente al 40% del proyecto educativo) que desplaza a pequeñas empresas con experiencia a favor de grandes grupos empresariales "que igual organizan mudanzas, que desbrozan jardines, hacen limpiezas industriales u organizan eventos allí donde se les reclama". José Luis Ulibarri es uno de los 27 procesados en el juicio abierto el pasado junio a la trama "Gürtel" en Boadilla del Monte (Madrid).

Al constructor burgalés se le acusa de haber pagado un millón de euros en sobornos para que a su empresa UFC S.A. se le adjudicase una parcela en la que levantó después una urbanización de lujo. En concreto la fiscalía pide para él siete años y un mes por prevaricación, fraude a las administraciones públicas, tráfico de influencias, delito contra la Hacienda Pública y falsedad en documento mercantil. En este proceso se juzga también al PP, en calidad de responsable civil como partícipe a título lucrativo por haberse beneficiado de 204.198 euros de la red.

El constructor imputado inició su andadura empresarial en León con la constructora Begar, sobre la que levantó todo un imperio empresarial alimentado en gran parte por la burbuja inmobiliaria y las concesiones administrativas en los más variados ámbitos: construcción, sanidad privada, servicios de limpieza, seguridad privada, transporte público, residencias de ancianos y centros de día.

Y al igual que otros constructores ha querido hacerse con varios medios de comunicación para asegurarse influencia, el prestigio de sus negocios y el beneplácito de los políticos. Posee el 50%, de Radio Televisión Castilla y León, cuya gestión comparte con el también constructor burgalés, Méndez Pozo. Es esta una televisión privada que desde el 2010 recibe decenas de millones de euros de la Junta de Castilla y León, 18 millones tan solo en el último ejercicio.

Posee asimismo varias cabeceras regionales, como el Diario de León, el Correo de Burgos, el Diario de Valladolid o el Diario de Soria y para corroborar su poder basta ver, en estos mismos periódicos, las imágenes de los eventos que organiza, en las que se puede pasar lista a las fuerzas vivas de la región, desde empresarios, políticos, miembros de la Iglesia y la Justicia hasta consejeros hasta el presidente del gobierno autonómico, Vicente Herrera con sus consejeros. Incluso Zapatero se ha fotografiado a su lado y el anterior alcalde de Valladolid, el popular León de la Riva, famoso por sus salidas de tono, presumía de amistad y paseos en yate con el constructor.

Pero el imperio del magnate Ulibarri no ha buscado solo la sombra de los políticos del PP de Castilla y León. En Valencia, bien arropado por Francisco Camps y González Pons consiguió, con la empresa Mediamed, 13 licencias de Televisión Digital en un concurso posteriormente anulado por el Tribunal Supremo.

El gobierno de Valencia también le adjudicó a una de sus empresas el Hospital de Liria, cuya construcción abandonó al declararse en suspensión de pagos. En Madrid recibió también varias concesiones de la Consejería de Educación para construir al menos cuatro colegios, a los que hay que añadir el Hospital de Vallecas, y otros encargos como el de una parte del Campus de la Justicia. Su

empresa de seguridad privada, Athena Seguridad, también ha sido adjudicataria de concesiones millonarias.

Antes de que el juez Garzón le implicase en la trama "Gürtel" todo parecía indicar que nada podía obstaculizar el camino de Ulibarri para seguir acumulando dinero y poder. Ahora, sin embargo, con su imputación y la petición de cárcel, los continuos escándalos, las concesiones anuladas, los proyectos abandonados, los varios concursos de acreedores, las protestas laborales en sus empresas cabría pensar que la caída es irrefrenable. La suspensión de pagos hace unas semanas de Elodea, la nueva denominación del grupo Begar, con una deuda de casi 190 millones de euros, parece dar la pincelada definitiva al cuadro de la decadencia.

Pero Ulibarri se resiste a morir, como corresponde posiblemente a un empresario que conoce bien las estrategias mafiosas en un país y una sociedad que no señala con el dedo ni a corruptos ni a corruptores. Con la empresa Aralia, Ulibarri está buscando un nuevo nicho de negocio y de concesiones públicas en los servicios a la tercera edad y ya consiguió por ejemplo que el gobierno de Cospedal le adjudicase en 2014 un contrato de 34 millones para la gestión de una residencia de ancianos durante 10 años.

Tiene centros asistenciales en Cantabria, Aragón, Murcia y sobre todo en Castilla y León donde ha llegado incluso a obtener por parte del gobierno autonómico la concesión de una residencia para enfermos mentales en Ávila a pesar de su inexperiencia en el sector. Hasta hace dos días tampoco la tenía en el negocio de la educación.

<http://m.publico.es/politica/1968642/valladolid-adjudica-una-escuela-infantil-al-empresario-capo-del-pp-en-castilla-y-leon>